

# BOLETIN OFICIAL



## de la Provincia de las Baleares.

SALE LOS MARTES, JUEVES, Y SABADOS.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 Noviembre de 1837.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales, se han de remitir al Jefe político (hoy Gobernador) respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1839.)

### PRECIOS.

Por suscripción, al mes. . . . .	1'50 ptas.
Por un número suelto . . . . .	0'25 "
Anuncios para suscriptores, línea. . . . .	0'10 "
Idem para los que no lo son . . . . .	0'25 "

## Núm. 2756.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Imprenta de la Casa de Misericordia, calle del mismo nombre, número 4.  
En la tienda de herederos de D. Gabriel Rotger calle de la Cadena, número 11.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio de San Ildefonso.

Gaceta 3.

Depositado el 4 á las 7'55 m.

Provincia de Alicante, en Monforte ayer dos invasiones de cólera, en Elche y Novelda sin novedad. Provincia de Tarragona, en Tortosa hubo ayer dos invasiones, en Benifallet, Cherta, Borjas del Campo y Roquetas sin novedad, de Asca y Garcia no hay noticias. Provincia de Lérida, en Masalcarreir uno ayer, en los demás pueblos sin novedad.

De Francia 10 defunciones y 2 atacados: de la Provincia de Nápoles del 4 al 5 hubo 66 invasiones y 36 muertos. De la Provincia de Génova 27 casos y 33 defunciones.

Num 606

### Gobierno Civil de la Provincia DE LAS BALEARES. CIRCULARES.

A la unanimidad del acuerdo adoptado por todos los Alcaldes de la Isla, en la reunión celebrada bajo mi presidencia el día 25 del mes próximo pasado, han respondido los Ayuntamientos en su mayor parte manifestándose conformes con la obligación, aceptada condicionalmente por sus presidentes, de ingresar en las arcas provinciales la cuota proporcional que les corresponda para el mantenimiento del cordon sanitario, pues que de aquella suma se han de satisfacer los pluses

que resulten devengados por las tropas á partir del día 23 de Setiembre último.

Al hacer público, con viva satisfacción, el nobilísimo desprendimiento de los Ayuntamientos de Mallorca, cumpliendo dirigirlas nueva escitación á fin de que completen su obra salvadora por el corto tiempo que, á Dios gracias, han de hacerse aun precisas las prevenciones sanitarias hoy en práctica. A este fin yo les ruego y encargo, seguro de que no habrán menester de mi mandato, que continuen prestando como hasta aquí auxilio personal y material al soldado, guardador fiel de nuestras costas, y al que se obliga desde hoy en adelante á mayores penalidades que las sufridas en tan importante servicio, por efecto del cambio de estación que empieza á manifestarse.

A los Alcaldes, pues, de los pueblos ribereños en particular me dirijo escitando su celo, y á fin de que á su vez lo hagan con sus administrados, para que al soldado no le falte cada día el vino necesario para confortar su cuerpo, ni el abrigo que exija el rigor de la estación, ni los bagajes que han de menester para que sea más rápido y eficaz su servicio, ni menos aun, el guía esperto que le aparte de los peligros y lo dirija por los más breves y seguros senderos.

No se oculta á mi Autoridad que aquellos servicios, prestados al parecer en beneficio del soldado, pero que realmente redundan en favor de la Isla entera, ocasionan molestias y sacrificios pecuniarios á los pueblos, que en gran parte habrán de sentirse compensados en la satisfacción íntima que siempre produce el cumplimiento del deber. No obstante, y como quiera que el beneficio reportado por el cordon sanitario, con tanto acierto y diligencia organizado por la dignísima Autoridad superior militar del distrito, por igual aprovecha á todos los pueblos de la Isla, sin que á los del interior se obligue con prestación per-

sonal o pecuniaria alguna, justo es que estos sufran proporcionalmente los gastos que á los pueblos del litoral viene ocasionando el cordon militar desde su instalacion.

Al efecto se remitirán á este Gobierno, por los Alcaldes de los pueblos ribereños, un resumen de los gastos con ocasion del cordon satisfecho hasta el día 30 del mes último, como asimismo lo verificarán al terminar cada mes de los que durante el mismo les hubieren ocurrido, á fin de practicar un reparto equitativo cuya forma distributiva, así como el procedimiento que se adopte para su recaudacion y resarcimiento á los pueblos del litoral será objeto de un acuerdo de la Exma Diputación provincial.

Palma 7 Octubre 1884.

El Gobernador,  
Fernando Santoyo y Ossorio.

Num 607

Cumplimentando lo acordado por la Junta provincial de Sanidad en su sesión del 5 del actual: encargo á todos los Alcaldes de la provincia; me manifiesten con toda urgencia las medidas que tengan tomadas respecto al servicio sanitario para el caso de una invasion epidémica, así por lo que toca á hospitales y sitio de su emplazamiento, personal y su organizacion, como del material de que pueda disponer desde el momento de la invasion.

Las mayores probabilidades que cada día ofrece el estado de la salud pública en España, y aun el de toda Europa, de que habremos de librarnos de la temida epidemia, no excluyen en manera alguna las prevenciones sanitarias, que son la mejor garantía para librarnos del contagio.

Palma 7 Octubre 1884.

El Gobernador,  
Fernando Santoyo y Ossorio.

Num. 608.

### AYUNTAMIENTO DE MARIA.

Estracto de los acuerdos tomados por esta Corporacion durante los meses de Julio á Diciembre inclusive de 1883.

Día primero de Julio.—Se constituyó el nuevo Ayuntamiento designado á cada concejal el puesto que ha de ocupar.

Día ocho Julio.—Se nombraron las Comisiones permanentes de Presupuestos, cuentas, obras y Policía, el Regidor interventor, y vocal de la Junta de primera enseñanza.

Día quince Julio.—Se propusieron las ternas para el nombramiento de la Junta local de primera enseñanza.

Día veinte y dos Julio.—Se aprobó el dictamen de la Comision de obras para la construccion de una casa en la calle de Quintanas. Se acordó recordar por medio de pregon el cumplimiento del art. 55 de las ordenanzas municipales.

Día 29 de Julio.—Se hizo la division de los contribuyentes en secciones para renovar la Junta municipal de asociados. Se acordó la desconformidad para la creacion de un arbitrio sobre la exportacion del vino propuesto por la Diputacion provincial.

Día 5 de Agosto.—Se acordó que la Comision respectiva pasara á designar la latitud y direccion del camino llamado del Reboster.

Día 12 Agosto.—Se acordó constituir la Junta de Sanidad cuyos nombramientos se han recibido. Se aprobó el dictamen de la Comision que habrá designado la direccion y anchura del camino del Reboster, y se sortearon los vocales de la asamblea de asociados.

Día 19 Agosto.—Se acordó en principio la adquisicion del terreno necesario para el nuevo cementerio, y se aprobó el dictamen de la Comision de obras sobre construccion de una casa en la calle del Arrabal.

Día 26 Agosto.—Se declararon las partidas fallidas del Reparto de Con-

sumos y general de 1882-83, y se acordó la formación de una relación de los viñedos de este término sin exceptuar las plantaciones de este año.

Día 2 Setiembre.—Se enteró el Ayuntamiento de la Real orden de 20 Agosto que encarga á los municipios la distribución y cobranza de las cédulas personales. Se acordó la recomposición y ensanche del camino llamado de las Votas del molí.

Día 9 Setiembre.—Se acordó abonar al Secretario el uno por ciento que se ha alzado de la tesorería para formación de padrones de cédulas personales.

Día 16 Setiembre.—Se aprobó la cuenta de recaudación de repartos de Consumos y general de utilidades de 1882-83.

Día 23 Setiembre.—Se acordó fuera convocada la Junta municipal para arbitrar recursos para la construcción del nuevo Cementerio.

Día 30 Setiembre.—Se acordó satisfacer el censo que el municipio presta al Estado y pension de 1883, aprobándose el dictamen de la Comisión de obras para la construcción de una casa en la calle del Arrabal.

Día 7 octubre.—Se acordó fuera consignada en Presupuesto una cantidad para suministro de tropas.

Día 14 octubre.—Se acordó cumplimentar la circular del Sr. Gobernador contra la blasfemia.

Día 21 octubre.—Se autorizó á don José Mariano Montaner para verificar la conversión de las inscripciones del tres por ciento con otras de la nueva deuda del cuatro. Se aprobaron las gestiones practicadas por el Sr. Alcalde para adquirir el terreno para el nuevo cementerio.

Día 28 octubre.—Se consignó el sentimiento con que esta Corporación ha visto el fallecimiento del concejal D. Rafael Bergas y Carbonell acaecido el 24 del corriente.

Día 4 Noviembre.—Se acordó ingresar el segundo trimestre del cupo de Consumos, y se señaló el precio de los jornales de prestación personal para el corriente año económico.

Día 11 Noviembre.—Se acordó poner en conocimiento del Sr. Gobernador haberse cumplido la tramitación del expediente para construir el nuevo Cementerio.

Día 13 Noviembre.—Se acordó girar el reparto de gastos de defensa contra la Filoxera entre los viticultores de este término, se aprobó el dictamen de la Comisión de obras sobre construcción de una casa en la calle del Arrabal, y se acordó solicitar de la Exma. Diputación provincial una subvención para reparar los caminos vecinales.

Día 25 Noviembre.—Se acordó publicar las disposiciones referentes al sacrificio de reses de cerda para el consumo particular y público, y se aprobaron las cuentas del material de las escuelas del ejercicio económico de 1882 á 83.

Día 2 Diciembre.—Se acordó convocar la Junta municipal para tratar del arbitrio propuesto por la Diputación provincial sobre algunos artículos de exportación.

Día 9 Diciembre.—Se autorizó á D. José Mariano Montaner para alzar de la Administración de contribuciones el uno por ciento de formación de matrícula industrial de 1882 á 83, y

## NÚMERO DE JORNALeros AYUNTAMIENTO

ESTADO ESPRESIVO de los gastos causados durante la última semana

Sitio donde SE EFECTUA LA OBRA.	NUMERO DE JORNALeros						MATERIALES EMPLEADOS.					
	Oficiales.	Peones.	Carros.	Peones.	Peones.	Peones.	CAL. Klms.	Cemento. Klms.	Tubos. Mts. Cbs.	Importe.	Importe.	Importe.
Empedrados y terriscos de las calles del Peregil, Union, Marina y San Martín . . . . .	17	43 00	56 1/2	93 97								
Cárcel pública . . . . .						620 00	10 10					
Edificios del comun. . . . .	5	12 50	5	8 00								
Fuentes y cañerías de las calles de la Concepcion, y de S. Miguel . . . . .	18 1/2	45 64	30	50 20		525 00	8 55	900 00	15 00	30 00		
Paseos públicos de esta Ciudad . . . . .	2	4 68	5 1/2	8 25								
Caminos vecinales. Molinar de Levante . . . . .	5	13 35			14	56 00						

NOTA.—Han facilitado materiales y ejecutado trasportes los contratistas yproveedores siguientes, Cal Baldosas y tubos Jaime Casasnovas.—Palma 31 de Julio de 1884.—El Alcalde accidental, Pou.

ademas acordóse contestar á Sr. Delegado de Hacienda sobre el tipo con que deba contribuir cada pueblo por territorial.

Día 16 Diciembre.—Se acordó satisfacer del capítulo de Imprevistos la conduccion de un exposito á la Inclusa provincial, y se aprobó el dictamen de la Comisión de obras sobre construcción de una casa en la calle del Bosquet.

Día 23 Diciembre.—Se acordó activar la recaudación de la cantidad que ha de ingresar este pueblo para defensa contra la Filoxera, y fué aprobado el dictamen de la Comisión de obras para construir una casa en la calle de Femenia.

Día 30 Diciembre.—Se nombró tallador para la declaración de soldados, se aprobaron dos distámenes de la Comisión de obras para construir una casa en la calle Mayor y otra en la de La Victoria, se dejó pendiente de resolución una instancia presentada por Jaime Bibiloni Exposito referente á la construcción de una casa en la calle de la Tanca, y se nombraron los consejales de años anteriores que han de sustituir á los actuales en la declaración de Soldados.

### JUNTA MUNICIPAL.

Sesion de treinta Setiembre.—Se declaró constituida la Junta con los vocales asociados para el bienio de 1883 á 85.

Se propusieron y aprobaron varios medios para allegar recursos con que atender á la construcción del nuevo Cementerio.

Día 8 Diciembre.—Se acordó manifestar á la Exma. Diputación provincial que para este pueblo no es conveniente la creación del arbitrio propuesto sobre la exportación de vino, cerdos cebados, almendron é higos secos.

Día 16 Diciembre.—Se reformó el Presupuesto municipal ordinario para 1883 á 1884 á tenor de lo mandado por el Sr. Gobernador.

María 9 de Setiembre de 1884.—El Alcalde, Rafael Alomar.—P. A. de A., Gaspar Perelló, Secretario.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante los meses de Enero á Junio de 1884 inclusive.

Día seis de Enero.—Se acordó exponer al público el padron de vecinos á efectos de reclamacion, y consultar con el Arquitecto de la Diputación la rasante y alineacion que debe darse á la calle nueva de la Tanca.

Día 13 Enero.—Se acordó satisfacer la cuota de gastos carcelarios del partido, y empezar un turno de prestación personal en el camino de Muro.

Día 20 Enero.—Se nombró Delegado para la inspeccion de carnes á D. Antonio Jordá y Llompart, y que la calle que se ha abierto en terrenos de Antonio Jordá y Mas se domine de Femenia.

Día 27 Enero.—Se enteró el Ayuntamiento de que la administracion de contribuciones ha puesto á su cargo la cobranza de las contribuciones que corrian por cuenta del Banco de España, y fué acordado nombrar para este servicio á D. Jorge Carbonell y Femenia, consultando al propio tiempo varias dificultades que para ello se presentan.

Día 3 Febrero.—La Corporación quedó enterada de dos circulares del Gobierno de provincia para regularizar la administracion y para que las operaciones del reemplazo se verifiquen con exactitud.

Día 10 Febrero.—Se acordó publicar el cupo de soldados que ha correspondido á este pueblo, y reparar la calle del Pozo por medio de la prestación personal.

Día 17 Febrero.—Se acordó contestar á una instancia presentada por Jaime Bibiloni Exposito sobre despacho de otra producida en Diciembre último para construir una casa en el terreno La Tanca, manifestándole hallarse ya despachada la primera, y al mismo tiempo que este Ayuntamiento se halla dispuesto á indemnizarle los perjuicios que se le ocasionen, siempre que estos sean declarados por autoridad ó Tribunal competente.

Día 24 Febrero.—Fué aprobado por esta Corporación el proyecto de Presupuesto adicional de 1883 á 84, y el ordinario de 1884 á 85, y se acordó

que las cuentas de administracion y de caja de 1882 á 83 fueran expuestas al público.

Día 2 Marzo.—Se acordó llamar de oficio al Sr. Arquitecto de la Diputación para redactar el proyecto y plano de una barrada en el terreno llamado La Tanca.

Día 9 Marzo.—Se acordó ingresar el cupo del tercer trimestre de Consumos, y quedó enterado el Ayuntamiento de una comunicacion del Gobierno de provincia recordando que las dotaciones de las maestras de primera enseñanza han de ser iguales á las de los maestros.

Día 16 Marzo.—Se acordó remitir al Gobierno de provincia las cuentas municipales de 1882 á 83, y reparar la Plaza mayor por medio de la prestación personal.

Día 19 Marzo, extraordinaria.—Se aprobó el dictamen de la Comisión de obras sobre construcción de una casa en la calle de Quintanas.

Día 23 Marzo.—Se enteró el Ayuntamiento de la cantidad que por cuota de gastos carcelarios de 1884 á 85 ha correspondido á este pueblo, y se acordó reparar el camino vecinal de Artá en el punto llamado El Pujol, como igualmente que la Comisión respectiva informe acerca de la direccion y latitud que ha de darse al camino del Reboster.

Día treinta Marzo.—Se aprobó el dictamen de la Comisión sobre direccion y anchura del camino del Reboster, y se acordó solicitar de nuevo una subvencion para reparacion de caminos vecinales.

Día 6 Abril.—Fueron aprobados los dictámenes de la Comisión de obras sobre construcción de cuatro casas en la calle de Femenia, y establecimientos proyectados en terrenos de Antonio Jordá y Mas y Antonio Jordá y Perelló.

Día 13 Abril.—Quedó enterado el Ayuntamiento de la cantidad que por cuota provincial corresponde á este pueblo en 1884 á 85, y se procedió al sorteo de los individuos que en union del Ayuntamiento han de acordar los medios para cubrir el Cupo de Consumos de 1884 á 85.

## ro 609. TO DE PALMA.

en las obras públicas que este Ayuntamiento hace por Administracion.

## TERIALES EMPLEADOS.

Importe.	Teja molida	Importe.	Trasporte de escombros.	Importe.	Triturar piedra.	Importe.	YESO.	Importe.	Baldoza.	Importe.	Sifonoss.
Pesetas.	Hectro.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Mts. Cbs.	Pesetas.	Hectro.	Pesetas.	Docena.	Pesetas.	Número.
			61 00	41 10	18 00	27 00	5 00	10 00	6 00	3 00	3 00
15 00	2 00	2 75									9 00

Luciano Alorda, CementoM. Moner y Compañía, Yeso Matias Lladó, trasportes y teja molida Bartolomé Gara y

Día 11 Abril extraordinaria.—Fueron acordados por el Ayuntamiento y contribuyentes los medios para cubrir el cupo de Consumos de 1884 á 85.

Día 20 Abril.—Quedó enterada la Corporación de que la Comisión provincial habia señalado una subvencion de docientas pesetas para reparacion de los caminos vecinales de este término.

Día 27 Abril.—Se acordó exponer al público á efectos de reclamacion los planos y expediente para construcción del nuevo Cementerio.

Día 4 Mayo.—Fué aprobado el dictamen de la Comisión de obras: sobre construcción de una casa en la calle del Arrabal, y se señaló el día diez del actual para la primera subasta del cupo de consumos de 1884 á 85.

Día 11 Mayo.—Se enteró el Ayuntamiento de que este pueblo nada adeuda por atrasos de Consumos, saló Impuestos personal, y se acordó ingresar el cuarto trimestre de Consumos de 1883-84 compensando pero con la hacienda el completo del recargo sobre la contribucion territorial de 1882 á 83 que acredite este municipio.

Día 18 Mayo.—Se acordó hacer constar en el expediente sobre construcción de Cementerio el convenio con la propietaria del terreno que ha de enagenarse para aquel objeto.

Día 25 Mayo.—Fué aprobado el dictamen de la Comisión de obras sobre construcción de una casa en la calle de Femenia, y se enteró el Ayuntamiento del cupo que por contribucion de 1884 á 85 ha correspondido á este pueblo.

Día 1.º Junio.—Se señaló el día ocho del actual para la subasta de arbitrios municipales de 1884 á 85, y fué ratificado el convenio sobre enagenacion del terreno para el nuevo Cementerio

Día 8 Junio.—Se propusieron á la Administracion de Propiedades é Impuestos los individuos para la Junta repartidora de Consumos de 1884 á 85

Día 15 Junio.—Se acordó convocar la Junta repartidora de Consumos para que proceda desde luego á llenar su cometido; participar á la Administracion que este Ayuntamiento renun-

cia el recargo municipal sobre cédulas personales de 1884 á 85, y autorizar á D. José Mariano Montaner para retirar una inscripcion expedida á favor de este Ayuntamiento.

Día 22 Junio.—Se autorizó á Don Jorge Carbonell para alzar de la tesorería de Hacienda el completo del recargo sobre la contribucion territorial de 1882-83 y de 1883-84 que acredita este municipio.

Día 29 Junio.—Se acordó convocar la Junta local de Sanidad para adoptar las medidas oportunas contra el cólera morbo asiático que existe en Tolon (Francia), y fueron aprobadas las subastas de arbitrios municipales de 1884-85.

### JUNTA MUNICIPAL.

Sesion de 23 Marzo.—Fué nombrada la Comisión que ha de emitir dictámenes sobre las cuentas municipales de 1882 á 1883, y se aprobó el Presupuesto adicional al ordinario de 1883 á 1884.

Día 7 Abril.—Se aprobó el dictamen emitido por la Comisión censora de las cuentas municipales de 1882 á 83

Día 23 Abril.—Fué aprobada el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1884 á 1885. María 9 Setiembre de 1884.—El Alcalde, Rafael Alomar.—P. A. D. A. Gaspar Perelló, Secretario.

### Núm 610.

AYUNTAMIENTO DE MANACOR. Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de la villa de Manacor, durante el mes de Agosto del corriente año formado con arreglo á lo prevenido por el artículo 109 de la ley municipal y aprobado en sesion celebrada el día de la fecha.

#### Sesion ordinaria del día seis (2.ª Convocatoria.)

Prevía la aprobación del acta de la anterior se acordó que el Recaudador ingrese en el Banco de España las cantidades satisfechas por los contribu-

yentes propietarios de viñedo, á cuenta de la suma que ha correspondido á este pueblo para atender á los gastos de defensa contra la piloxera.

Acordose al propio tiempo proceder á la cuestacion de granos á beneficio del Hospital de esta villa y se nombró á D. Rafael Morey y Font Depositario Recaudador de los fondos municipales para el corriente ejercicio, bajo las mismas condiciones que regieron el año último.

#### Sesion ordinaria del día trece (2.ª Convocatoria.)

Aprobada el acta de la anterior se acordó suspender una plaza de peon caminero; se admitió la renuncia del cargo de Secretario presentada por Don José Oliver, nonbrandose Secretario interino á D. Juan Bartolomé Bosch que antes desempeñaba el cargo de Oficial 1.º sustituyendole el espresado Oliver aunque internamente en este último cargo, acordándose abrir el correspondiente concurso y que anuncie la vacante en en BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Igualmente se aprobaron algunas bases sobre que ha de girarse el patron de los dos turnos de prestación personal del corriente ejercicio.

#### Sesion extraordinaria del día diez y seis (2.ª Convocatoria.)

Habiendose aprobado el acta de la sesion anterior se revisó el reparto de Consumos del corriente año económico y se acordó esponerlo al público por espacio de ocho dias á efectos de reclamación.

#### Sesion extraordinaria del día veinte (2.ª Convocatoria.)

Se aprobó el acta de la anterior Se procedió al sorteo de los vocales asociados que en union del Ayuntamiento han de formar la Junta municipal del presente año económico, acordándose publicar inmediatamente el resultado,

Acto seguido el Sr. Presidente declaró abierta la sesion ordinaria correspondiente, tambien 2.ª Convocatoria Acordose que la Secretaria presente

una relación de las omisiones que observe en el empadronamiento á los efectos de la prestación personal, que la Comisión de Caminos proceda á utilizar las peonadas que se deben aun de la del año último.

En la sesion extraordinaria celebrada los dias 24 por la tarde y noche hasta las diez, 25 por la mañana, tarde y noche hasta la una y media, 26 mañana, tarde y noche hasta las doce y 27 por la tarde y noche hasta las seis de la mañana del 28 se resolvieron internamente las reclamaciones de agravo presentadas contra el reparto de Consumos del año económico que cursa.

### JUNTA MUNICIPAL

La Junta municipal no tomó acuerdo alguno durante el mes de que se trata.

Manacor 3 Setiembre de 1884.—El Presidente, Antonio Pastor.—P. A. del A., El Secretario interino, Juan Bartolomé Bosch.

### Núm. 611.

#### AYUNTAMIENTO de Sta. Maria.

El repartimiento vecinal, basado sobre haberes y utilidades, para cubrir el déficit del presupuesto municipal del actual año económico de 1884 á 85, se hallará de manifiesto en la Secretaria de esta Corporacion por espacio de ocho dias á efectos de reclamacion.

Santa Maria 2 Octubre de 1884.—El Alcalde, Miguel Santandreu.—Por Acuerdo del Ayuntamiento, Sebastian Calafat, Secretario.

### Núm. 612.

Don José Mora y Besó, Juez de primera instancia del Distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria se cita llama y emplaza á D. Froilan de Sau Gregorio comisionado de apremios por débito de contribuciones en esta ciudad, para que en el término de un mes, contado desde la insercion en la Gaceta de Madrid de la presente requisitoria comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre infidelidad en la custodia de documentos; Y al propio tiempo encargo á las autoridades asi civiles como militares que procedan á la busca y captura de dicho sujeto remitiéndolo á este Juzgado si fuese habido.

Palma tres de Octubre de 1884.—José Mora.—Por su mandado, Ramon Mariano Ballester.

### Núm. 613

Juzgado municipal de la villa de Artá.

Hallandose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal por fallecimiento del que la desempeñaba se hace saber á fin de que los que á ella quieren optar presenten sus solicitudes dentro el término de quince dias á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Artá 1.º de Octubre de 1884.—El Juez municipal, Sebastian Caldentey.

